

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 04 MES Junio AÑO 2021

Yo JHONATAN LOPEZ LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía número No.75.103.982 de Manizales, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20212232 88 5081</u>	<u>Inspector D-12</u>	<u>Emiliano Barron E.</u>	<u>Sur-Oriente</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección *	<u>Del N° 48H-31 sur pasa a N° 48H-39 sur</u> <u>Se marca a N° celular que hay en oficio</u> <u>contesta la mamá y me manifiesta que</u> <u>no vive con él y que ella no maneja</u> <u>correo electrónico.</u>		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>04-06-21 11:30</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>JHONATAN LOPEZ</u>
Firma	<u>Jhonatan Lopez</u>
No. de identificación	<u>75.103.982 de Manizales</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

10 8 JUN 2021

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7 00 a m.) por el término de cinco (5) días hábiles

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, **15 JUN 2021**, a las cuatro y treinta de la tarde (4 30 p.m.)

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20212232885081
Fecha: 02-06-2021

20212232885081

Bogotá, D.C Miércoles, 02 de junio de 2021

Señor (a):

BARON CALDERON EMILIANO

Dirección: TRANSVERSAL 5 Q # 48 H – 37 SUR

Teléfono: 3143390247 → Managua

Ciudad.

ASUNTO: ACTUACIÓN POLICIVA

REFERENCIA:

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE POLICIA COMPARENDIO	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
2020684490106973E	11-001-6-2020-192495	24 de junio de 2021	06.30 PM
2020684490106312E	11-001-6-2020-213378	24 de junio de 2021	06.30 PM
2020613490105432E	11-001-6-2020-271494	24 de junio de 2021	06.30 PM

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante Auto de fecha 13 de mayo de 2021, proferido por la Inspección de Policía Urbana de Descongestión D12, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicados bajo los números de la referencia, en contra del presunto infractor señor(a) **BARON CALDERON EMILIANO** identificado con el documento de identificación **1031137938**, como presunto infractor del Comportamiento "Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía" descrito en el **Art. 35. Núm. 2** de la ley 1801 de 2016.

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía D12 ubicado en la **Calle 11 No. 8-17 modulo 16 Edificio Liévano** con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharán sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar, advirtiéndolo al citado (a) de que en caso de no presentarse, deberá justificarlo por escrito, en cumplimiento del párrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de lo expuesto en la Sentencia de la Corte Constitucional C-349 de 2017, dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

En caso de no comparecer el día indicado o no presentar excusa, la Inspección de Policía procederá de conformidad a la normatividad vigente.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3)





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No 20212232885081

Fecha. 02-06-2021

20212232885081

días hábiles de anticipación a los correos: juan.barreto@gobiernobogota.gov.co y/o lizeth.baron@gobiernobogota.gov.co.

Es importante advertir que para surtir la audiencia deberá presentar su documento de identificación respectivo. De igual forma, se le indica que si ya efectuó el pago del comparendo respectivo debe allegar la copia de dicho recibo máximo dos (2) días hábiles antes de la diligencia programada; así mismo si hizo el curso de actividad pedagógica, debe allegar copia de la certificación de la realización de la mencionada actividad máximo dos (2) días hábiles antes a la audiencia convocada.

Cordialmente,

JUAN PABLO BARRETO GONZÁLEZ
Inspector de Policía Urbano D12

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 000024 DE
2021 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL
DE GOBIERNO

Proyectó: Lizeth Yaenny Barón Ávila
Revisó/Aprobó: Juan Pablo Barreto G





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20212232885081
Fecha: 02-06-2021

20212232885081

Bogotá, D.C Miércoles, 02 de junio de 2021

Señor (a):

BARON CALDERON EMILIANO

Dirección: TRANSVERSAL 5 Q # 48 H – 37 SUR

Teléfono: 3143390247

Ciudad.

ASUNTO: ACTUACIÓN POLICIVA

REFERENCIA:

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE POLICIA COMPARENDIO	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
2020684490106973E	11-001-6-2020-192495	24 de junio de 2021	06.30 PM
2020684490106312E	11-001-6-2020-213378	24 de junio de 2021	06.30 PM
2020613490105432E	11-001-6-2020-271494	24 de junio de 2021	06.30 PM

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante Auto de fecha 13 de mayo de 2021, proferido por la Inspección de Policía Urbana de Descongestión D12, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicados bajo los números de la referencia, en contra del presunto infractor señor(a) **BARON CALDERON EMILIANO** identificado con el documento de identificación **1031137938**, como presunto infractor del Comportamiento *"Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía"* descrito en el **Art. 35. Núm. 2** de la ley 1801 de 2016.

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía D12 ubicado en la **Calle 11 No. 8-17 modulo 16 Edificio Liévano** con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharán sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar, advirtiéndolo al citado (a) de que en caso de no presentarse, deberá justificarlo por escrito, en cumplimiento del parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de lo expuesto en la Sentencia de la Corte Constitucional C-349 de 2017, dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

En caso de no comparecer el día indicado o no presentar excusa, la Inspección de Policía procederá de conformidad a la normatividad vigente.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3)





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos.

Radicado No. 20212232885081

Fecha. 02-06-2021

20212232885081

días hábiles de anticipación a los correos. juan_barreto@gobiernobogota.gov.co y/o lizeth.baron@gobiernobogota.gov.co.

Es importante advertir que para surtir la audiencia deberá presentar su documento de identificación respectivo. De igual forma, se le indica que si ya efectuó el pago del comparendo respectivo debe allegar la copia de dicho recibo máximo dos (2) días hábiles antes de la diligencia programada; así mismo si hizo el curso de actividad pedagógica, debe allegar copia de la certificación de la realización de la mencionada actividad máximo dos (2) días hábiles antes a la audiencia convocada.

Cordialmente,

JUAN PABLO BARRETO GONZÁLEZ
Inspector de Policía Urbano D12

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN 000024 DE
2021 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL
DE GOBIERNO

Proyectó: Lizeth Yaenny Barón Ávila
Revisó/Aprobó: Juan Pablo Barreto G

